



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLOO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las mujeres al pleno disfrute de sus derechos, a recibir una mejor atención y servicios asistenciales eficaces.

Se informará por escrito si es aceptada o no, en un periodo no mayor a 15 días hábiles después de que el área responsable haya realizado el estudio socioeconómico a la interesada.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de mujeres que cumplen con los requisitos

Número de apoyos otorgados

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Redes de referencia y contrarreferencia, se realizarán reuniones mensuales y se brindarán talleres de tipo formativo con las beneficiarias en fines de semana.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados LA COMUNA- Tlalpan, el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar- Tlalpan.

15.- OTORGAR AYUDAS SOCIALES PARA LA INSTALACIÓN DE PANADERÍAS Y COMEDORES COMUNITARIOS**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

1. Contribuir con la realización de acciones que promuevan la disminución de la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.
2. Establecer los medios para que mujeres jefas de familia obtengan un apoyo económico que les permita instalar comedores y panaderías comunitarias autogestivas.

C. METAS FÍSICAS

Otorgar hasta 10 ayudas económicas por única vez.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 597,660.00 (Quinientos noventa y siete mil seiscientos sesenta pesos)

Panaderías hasta \$50,000.00

Comedores comunitarios hasta \$100.000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ser habitante de la Delegación Tlalpan;

Cumplir con las bases y requisitos establecidos en la convocatoria que será publicada el 09 de febrero en la página de internet www.tlalpan.gob.mx y a través de carteles;

Organizarse en grupos de mínimo 3 integrantes;

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Las interesadas acudirán a la oficina de Atención a la Juventud entre el 09 de febrero y 02 de marzo cumpliendo con los requisitos establecidos en la convocatoria;

Las interesadas deberán presentar su proyecto en la oficina de Atención a la Juventud;

A través de una comisión evaluadora integrada por responsables de la Dirección General de Desarrollo Social se seleccionarán los proyectos que serán apoyados;

Se otorgarán apoyos económicos a grupos de mujeres conformados por un mínimo de 3 mujeres jefas de familia que habiten en la Delegación Tlalpan y que cumplan en su totalidad con las bases publicadas en la convocatoria.

Los proyectos que no cumplan con las formas y tiempos propuestos podrán quedar desiertos.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltas por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las mujeres al pleno disfrute de sus derechos, a recibir una mejor atención y servicios asistenciales eficaces.

La publicación de los proyectos ganadores será a más tardar el 23 de marzo.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de beneficiarios directos (mujeres jefas de familia que abran y operen comedores y panaderías comunitarias);

Número de beneficiarios indirectos (personas que consumen en las cocinas y panaderías comunitarias).

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el Programa de Atención a Jóvenes Desempleados LA COMUNA- Tlalpan, el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Unidad Delegacional de Servicios para el Empleo (UDSE-Tlalpan) .

16.- PROMOTORES SOCIALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS GENERAL

Promover y difundir los derechos sociales y humanos de Jóvenes, Jefas de Familia, Niños, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad poniendo especial énfasis en un enfoque de equidad de género, así como promover y articular las acciones del Programa Delegacional de Desarrollo Social en el territorio.

OBJETIVOS PARTICULARES

Atención a la Juventud: Promover y difundir entre los estudiantes de escuelas secundarias, la convocatoria del Examen Único de Ingreso al Bachillerato y Concursos Juveniles; Realizar campañas permanentes de Salud Sexual y Reproductiva; Coadyuvar en la operación de la casa de la Juventud; Promover y difundir paseos juveniles foráneos; Coadyuvar en la elaboración e implementación del diagnóstico de la problemática juvenil; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así como elaborar el padrón de beneficiarios de los programas sociales de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. (8 promotores: 1-B; 1-C; 6-D de Enero a Diciembre de 2009 contemplando una ayuda extraordinaria al finalizar el año de acuerdo a la disponibilidad del recurso).

Atención a Jefas de Familia: Dar seguimiento al programa de becas bimestrales a madres solteras; Verificar los padrones y realizar visitas domiciliarias; Difundir la convocatoria para la conformación de núcleos productivos, cocinas comunitarias y panaderías; Difundir y dar seguimiento al programa de talleres de promoción para la igualdad social, así